

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8683 *Resolución de 18 de abril de 2024, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2024, acordó convocar un concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa sobre dos locales comerciales en la Lonja de Pescadores del puerto de Barcelona, destinados a restauración y bar, respectivamente, aprobar los Pliegos reguladores del referido concurso, aprobar la convocatoria para su adjudicación, así como delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona cuantas facultades sean necesarias para ejecutar los acuerdos anteriores, llevando a cabo para ello cuantas actuaciones sean menester e, incluso, subsanando o completando el expediente del referido concurso, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 18 de abril de 2024.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.